



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 106-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 15 de marzo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 32-2022-MDT-A, de 19.12.2022; **CARTA N° 007-2023-CLZ** de 22.02.2023 emitido por el CONSORCIO LOS ZAPATAS, **CARTA N° 003-2023-ING.DEEF- SUPERVISOR** de 24.02.2023 emitido por el Supervisor de Obra, **INFORME N° 318-2023/MDT-GI-SGOyM** de 28.02.2023 emitido por el Sub gerente de Obras y Mantenimiento, **INFORME N° 329-2023/MDT-GI** de 02.03.2023 emitido por la Gerencia de Infraestructura, el **INFORME LEGAL N° 0380-2023-MDT-GAJ**, de 14.03.2023; emitido por la Gerente de Asesoría Legal; **PROVEIDO S/N** de 15.03.2023 emitido por el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante **Contrato de Ejecución de Obra N° 32-2022-MDT-A** de 19.12.2022, la Municipalidad Distrital de Tambogrande, contrata con el CONSORCIO LOS ZAPATAS para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 15106 DEL CASERIO LOS ZAPATAS DE LA ZONA DE MALINGAS – DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA – META: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO CON CODIGOUNICO DE INVERSIONES N° 2070664", por el monto de S/ 319,791.13 (Trescientos Diecinueve Setecientos Noventa y Uno con 13/100 Soles), y un Plazo de Ejecución de 60 días Calendario.

Mediante **CARTA N° 007-023-CLZ** de 22.02.2023 emitido por el CONSORCIO LOS ZAPATAS remite los calendarios de avance de obra de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 15106 DEL CASERIO LOS ZAPATAS DE LA ZONA DE MALINGAS – DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA – META: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2070664".

CARTA N° 003-2023-ING.DEEF- SUPERVISOR, (Expediente N° 02757-2023), de 24.02.2023, el Ing. David Eduardo Encalada Frías, en calidad de Supervisor de Obra; alcanza calendarios de avance de obra de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 15106 DEL CASERIO LOS ZAPATAS DE LA ZONA DE MALINGAS – DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA – META: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2070664", siendo derivado a la gerencia de infraestructura, para los fines correspondientes.

Mediante proveído S/N de fecha 28.02.2023, la Gerencia de Infraestructura remite el expediente administrativo a la Subgerencia de Obras y Mantenimiento a fin de dar cumplimiento marco normativo a la ley vigente, tomar en cuenta plazos.

Con, **INFORME N° 318-2023/MDT-GI-SGOyM**, de 28.02.2023, el Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata, Subgerente de Obras y Mantenimiento, alcanza calendarios y Cronogramas actualizados (cronograma valorizado de avance de obra, programación PERT-CPM y calendario GANNT de obra) de plazo de ejecución de obra, para aprobación mediante acto resolutive.

A través del **INFORME N° 329-2023/MDT-GI**, de 02.03.2023, recepcionado en la Gerencia Municipal mediante expediente N° 2171-2023 de fecha 02.03.2023, el Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche, gerente de infraestructura, emite el presente informe concluyendo "Este despacho, luego de visualizar los documentos adjuntos al informe de la referencia a) respecto a la solicitud de Aprobación de los Calendarios Actualizados de Avance de Obra son: Calendario Valorizado, Diagrama de GANT y Calendario PER CPM Actualizado estos deben ser aprobados mediante acto resolutive acorde al reglamento.

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones vigente, aprobado con Ordenanza Municipal N°04-2022-MDT-CM, publicada con fecha 01 abril de 2022, señala en el Capítulo V de su Art 40° que entre las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica corresponde: "Asesorar a la alcaldía, al concejo municipal y las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad, absolviendo las consultas respecto de la correcta interpretación de los alcances de las normas jurídicas, y debiendo emitir informes y opinión legal ante el requerimiento de los órganos de la Municipalidad. Así mismo, según el numeral 4, corresponde: "Emitir informes concluyentes en procedimientos administrativos cuando el fundamento de la pretensión sea razonablemente discutible o en hechos que sean controvertidos jurídicamente; así mismo, respecto de los expedientes administrativos dentro de los cuales existen opiniones divergentes entre dos o más unidades orgánicas a nivel institucional.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0380-2023-MDT-GAJ**, de 14.03.2023; emitido por la Gerente de Asesoría Legal, considera entre otros puntos:

"(...)



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 106-2023-MDT-GM.

Tambogrande, 15 de marzo de 2023.

- 3.1 Que la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF y sus modificatorias, en ese contexto, tenemos que mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuya vigencia es de 30 de enero de 2019, define en el Anexo N° 01 al calendario de avance de obra valorizado, como el documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra.
- 3.2 Es así que mediante INFORME N° 0318-2023/MDT-GI-SGOyM de fecha 28 de febrero de 2023, el Subgerente de Obras y Mantenimiento precisa que el Cronograma Valorizado de Inicio de Obra Actualizado, presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor de Obra queda establecido de la siguiente manera: (...)

Por lo que concluye, que mediante acto resolutorio, SE APRUEBE CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS VALORIZADOS DE AVANCE DE OBRA Y CRONOGRAMA GANNT -PER CPM: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 15106 DEL CASERIO LOS ZAPATAS DE LA ZONA DE MALINGAS - DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA - META: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2070664", teniendo como fecha de término de plazo el día 20 de abril de 2023, Emitido el acto resolutorio, notifíquese al contratista y supervisor en el modo y forma de Ley, así como a los estamentos de la Entidad.
(...)"

Que, con Proveído S/N de fecha 15 de marzo del 2023 el Gerente Municipal solicita proyectar el acto resolutorio.

Que siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal".

Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 059-2023-MDT-A de 11 de enero de 2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los CALENDARIOS Y CRONOGRAMAS VALORIZADOS DE AVANCE DE OBRA Y CRONOGRAMA GANNT -PER CPM, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E N° 15106 DEL CASERIO LOS ZAPATAS DE LA ZONA DE MALINGAS - DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE PIURA - META: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y PORTADA DE INGRESO CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2070664", teniendo como fecha de término de plazo el día 20 de abril de 2023, de acuerdo a los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la supervisión de obra, Ing. DAVID EDUARDO ENCALADA FRIAS; y al contratista CONSORCIO LOS ZAPATAS en el domicilio y correo electrónico respectivo; para su conocimiento y fines legales consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Abastecimiento, para que se sirvan realizar las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - PRECISAR, que, en virtud del Principio de Legalidad, Principio de Presunción de Veracidad, Principio de Buena Fe, señalados en los numerales 1.1, 1.7 y 1.8 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos; la Gerencia Municipal debe asumir que los estamentos competentes de esta entidad pública le proporcionan información que se ajusta a la realidad y que es conforme con los dispositivos legales vigentes; debiendo proceder conforme a ella. Sin embargo, se precisa que dicha información, es de naturaleza iuris tantum, por tratarse de una presunción que admite prueba en contrario, y por tanto, podrá ser objeto de fiscalización posterior; en atención a lo dispuesto en el numeral 1.16 del Art IV del D.S N°004-2019-JUS, T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
ABG. DAVID CARRIÓN JUÁREZ
GERENTE MUNICIPAL